



APROBACION DE POLIZA TIENDA VIRTUAL

| | |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ORDEN DE COMPRA No.: | 118218 |
| CELEBRADO ENTRE: | La Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto y la “ UNION TEMPORAL R&J 2022 ”, a través de la Tienda Virtual de la plataforma Colombia Compra Eficiente. |
| OBJETO CONTRACTUAL: | Prestar el servicio de aseo en la modalidad de medio tiempo y tiempo completo, incluyendo insumos, equipos y maquinaria para las sedes que se definen en las especificaciones del contrato, ubicadas en los municipios de la Región 7 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV CCE-126-2023 |
| VALOR DE LA ÓRDEN: | TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$331.611.408,43) M/CTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. |
| DURACION: | El contrato tendrá un periodo de ejecución comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 hasta el 30 de agosto de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2.007 y la suscripción del acta de inicio. |
| POLIZA: | No. 15-44-101286832 anexo 0, con fecha de expedición del 26 de octubre de 2023, que comprende: <ul style="list-style-type: none">- Cumplimiento del contrato.- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.- Correcto funcionamiento y calidad de los bienes. |
| POLIZA RCE: | No. 15-40-101090649 anexo 0 con fecha de expedición del 26 de octubre de 2023, que comprende: |
| EXPEDIDAS POR: | SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. No. 860.009.578-6 |
| VALORES ASEGURADOS: | - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Sesenta y seis millones trescientos veintidós mil doscientos ochenta y un pesos con sesenta centavos (\$66.322.281,60) m/cte. |



- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Cuarenta y nueve millones setecientos cuarenta y un mil setecientos once pesos con veinte centavos (\$49.741.711,20) m/cte.

- CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES: Treinta y tres millones ciento sesenta y un mil ciento cuarenta pesos con ochenta centavos (\$33.161.140,80) m/cte.

- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Doscientos treinta y dos millones de pesos (\$232.000.000,00) m/cte.

| VIGENCIAS: | INICIACION | | | TERMINACION | | |
|------------------------------------------------------------------------------|------------|----|------|-------------|----|------|
| | D | M | A | D | M | A |
| Cumplimiento: | 24 | 10 | 2023 | 28 | 02 | 2025 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: | 24 | 10 | 2023 | 30 | 08 | 2027 |
| Correcto funcionamiento y calidad de los bienes | 24 | 10 | 2023 | 28 | 02 | 2025 |
| RCE | 24 | 10 | 2023 | 30 | 08 | 2024 |

Que siguiendo lo dispuesto en el literal j) del artículo 5, capítulo II de la Resolución 4194 del 10 de abril de 2023, expedida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, corresponde por delegación expresa en cada uno de los Directores Seccionales de Administración Judicial, "Aprobar la garantía Única de Cumplimiento, de Responsabilidad Civil Extracontractual y las demás que se requieran en los procesos contractuales".

Por encontrarse expedidas conforme a las garantías estipuladas en la orden de compra No. 118218, se aprueban las pólizas 15-44-101286832 y 15-40-101090649 con fecha de expedición del 26 de octubre de 2023, de conformidad con la Ley 80 de 1993, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Pasto, el día 31 de octubre de 2023.

LUIS HUMBERTO PAZ TIMANÁ
 Director Seccional de Administración Judicial Pasto

Proyectó: María Fernanda Bolaños Solarte/Profesional Univ G9/AAL.